

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 148



jueves, 5 de agosto de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-148

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

SECRETARÍA GENERAL

Periodo de cobranza de los recibos del I.A.E. de 2021 3

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Reforma L.A.A.T. 18-Cillaperlata. Expediente: ATLI/29.121 4

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto privado de caza BU-10.663 en el término municipal de Valle de Mena (Burgos) 8

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Resolución de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos 9

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Cuenta general del ejercicio de 2020 14



sumario

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Cuenta general del ejercicio de 2020 15

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2021 16

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE RIOPISUERGA

Expediente de constitución de coto de caza 17

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Cuenta general del ejercicio de 2020 18

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de conservación de caminos 19

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Cuenta general del ejercicio de 2020 20

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2021 21

AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS

Aprobación provisional de la modificación de la tasa reguladora del cementerio municipal 22

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos 23

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

Ordenación de las contribuciones especiales para la financiación municipal por la realización de la obra de ampliación del saneamiento y distribución de agua en calle Redondal 25

Ordenación de las contribuciones especiales para la financiación municipal por la realización de la obra de urbanización parcial de calle del Carmen y Transversal 26

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2021 27

Cuenta general del ejercicio de 2020 28



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Secretaría General

Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 2021

Se comunica, en relación con los recibos del impuesto sobre actividades económicas correspondientes a 2021 y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso:

Del 16 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 2021 (resolución de 8 de junio de 2021, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

Lugar de pago:

– Cuotas nacionales.

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

– Cuotas provinciales.

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta a través de Internet, en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede electrónica. Trámites destacados. Pagar, aplazar y consultar deudas. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

En Burgos, a 19 de julio de 2021.

El director del Departamento de Recaudación,
Guillermo Barros Gallego



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la reforma para la adecuación al R.D. 1.432/2008 de un tramo de la L.A.A.T. 20 kV «18-Cillaperlata» de la S.T.R. «Trespaderne» entre el apoyo número 307 y número 570 en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos). Expediente: ATLI/29.121.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud formulada por I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Línea principal. Nuevo tramo de L.A.A.T. de 13,2 kV «18-Cillaperlata» de 20 kV de la S.T.R. «Trespaderne» (4765) desde el apoyo existente número 307 hasta el apoyo existente número 570 (C.T.D. «Dist Barcina del Bar») con origen en torre metálica existente número 307 y final en pórtico hormigón existente número 570, con una longitud total de 3.526 m y conductor 47-AL 1/8-ST1A.

– Tramo 2 Derivación. Nuevo tramo de L.A.A.T. de 13,2 kV «18-Cillaperlata» de 20 kV, de la S.T.R. «Trespaderne» (4765) desde el apoyo proyectado número 28.171 hasta el apoyo existente número 344 con origen en torre metálica proyectada número 28.171 y final en apoyo de hormigón existente número 344 con una longitud total de 53 m y conductor proyectado 47-AL1/8-ST1A.

– Tramo 3 Derivación. Nuevo tramo de L.A.A.T. de 13,2 kV «18-Cillaperlata» de 20 kV, de la S.T.R. «Trespaderne» (4765) desde el apoyo proyectado número 28.175 hasta el apoyo existente número 432 con origen en torre metálica proyectada número 28.175 y final en torre metálica existente número 432, longitud total de 266 m y conductor proyectado 47-AL1/8-ST1A.

– Nuevos tramos de L.S.A.T. «18-Cillaperlata» de la S.T.R. «Trespaderne» (4765). Un tramo discurrirá desde la torre metálica proyectada número 28.160 mediante paso aéreo subterráneo hasta la celda de entrada del CT «Pgno Quintana Galíndez» (902512116) con una longitud total de 343 m y conductor HEPRZ1 12/20 kV - 3(1x240) K Al+H16. El otro tramo irá desde la celda de salida del CT «Pgno Quintana Galíndez» (902512116) hasta el apoyo proyectado número 28.160 para continuar en aéreo mediante otro paso aéreo subterráneo. Longitud total de 348 m y conductor HEPRZ1 12/20 kV - 3(1x240) K Al+H16.

Presupuesto: 181.104,56 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y



manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Economía, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este servicio, sito en glorieta de Bilbao, s/n, primera planta (Burgos) en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la sección correspondiente a Energía y Minería www.energia.jcyl.es

No obstante lo anterior, con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuando este trámite de información pública no pueda hacerse de forma telemática y solo sea posible de forma presencial, se realizará concertando una cita previa a través del teléfono 947 577 210 de forma que los técnicos o gestores valoren si es necesaria la presencia del ciudadano o en su defecto pueda realizarse este trámite por otros medios. Si fuese necesaria su estancia en el centro de trabajo deberá ser por el tiempo mínimo imprescindible y adoptando la distancia de seguridad personal y demás medidas de prevención necesarias. Igualmente, al concretar la cita previa se podrá limitar, en la medida de lo posible, el acceso a ciudadanos que no vayan a realizar trámites y sean meros acompañantes. En caso de necesidad se permitirá solamente un acompañante.

En Burgos, a 12 de julio de 2021.

El jefe del servicio territorial,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



REFORMA PARA LA ADECUACIÓN DE UN TRAMO DE LA L.A.A.T. 20 KV «18-CILLAPERLATA» DE LA S.T.R. «TRESPADERNE» (4765) ENTRE EL APOYO NÚMERO 307 Y EL APOYO NÚMERO 570 AL R.D. 1432/2008, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLE DE TOBALINA (BURGOS). EXPEDIENTE: ATLI/29.121

Finca Proyecto	Catastro			Propietario		Vuelo		Servidumbre			Naturaleza
	Término Municipal	Polygono	Parcela	Titular	Longitud (m)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre 14 m)	Longitud (m)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre temporal 3,5 m)	nº	Apoyos y anillo de puesta a tierra	
2	VALLE DE TOBALINA	522	217	MARIA TERESA OCHOA FERNANDEZ	218	2553,00	109,00	381,50	28154 28155	28154 (12,3 m ²) 28155 (13 m ²)	C- Labor o Labradío secoano C- Labor o Labradío secoano
11	VALLE DE TOBALINA	522	221	CESAR ORTIZ CORBACHO LEONOR HIERRO FERNANDEZ	41	565,00					
14	VALLE DE TOBALINA	522	223	RAFAEL GONZALEZ MEDIAVILLA JOSEFA DEL PRADO GOMEZ	95	1189,00	28,00	98,00	28160	12,80 m ²	C- Labor o Labradío secoano
16	VALLE DE TOBALINA	522	225	ALBERTO GONZALEZ MEDIAVILLA RAFAEL GONZALEZ MEDIAVILLA	196	2696,00	85,00	297,50	28161 28162	28161 (1,3 m ²) 28162 (0,6 m ²)	C- Labor o Labradío secoano C- Labor o Labradío secoano
29	VALLE DE TOBALINA	622	86	SANTIAGO MIGUEL ORTIZ LLANOS	129	1726,00	98,00	343,00	28169	0,6 m ²	C- Labor o Labradío secoano
32	VALLE DE TOBALINA	622	83	SANTIAGO MIGUEL ORTIZ LLANOS	61	803,00	26,00	98,00	28170	0,6 m ²	C- Labor o Labradío secoano
33	VALLE DE TOBALINA	622	82	CESAR ORTIZ CORBACHO	36	502,00					C- Labor o Labradío secoano
35	VALLE DE TOBALINA	622	80	MELITON BARCEMA ALONSO	33	410,00	123,00	430,50	28171	12,8 m ²	C- Labor o Labradío secoano
39	VALLE DE TOBALINA	622	76	LUZ DIVINA MARTINEZ ABAD	34	472,00	75,00	262,50	28172	0,6 m ²	C- Labor o Labradío secoano
44	VALLE DE TOBALINA	622	72	LUZ DIVINA MARTINEZ ABAD	62	864,00	10,00	35,00	28173	0,6 m ²	C- Labor o Labradío secoano
47	VALLE DE TOBALINA	622	69	JUAN CRUZ RICO CANTERA MARIOLA INFANTE CANTERA MARIA ROCIO INFANTE CANTERA MARIA ELOISA RICO CANTERA FRANCISCO JAVIER GARCIA CANTERA JUANA MARIA RICO CANTERA PEDRO IGNACIO RICO CANTERA	34,00	471,00					C- Labor o Labradío secoano
48	VALLE DE TOBALINA	622	68	ANA MARIANORDIZ ECHANOVE	49	673,00	59,00	206,50	28174	1,4 m ²	C- Labor o Labradío secoano
55	VALLE DE TOBALINA	641	5015	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BARCINA DEL BARCO	70	993,00	30,00	105,00	28175	1,3 m ²	Ri Arboles de ribera C- Labor o Labradío secoano / E-Pastos
57	VALLE DE TOBALINA	641	15408	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BARCINA DEL BARCO	47	616,00					
62	VALLE DE TOBALINA	641	58	JOSE LUIS URRUCHI BARRON	95	1287,00					C- Labor o Labradío secoano



Finca Proyecto	Catastro			Propietario		Servidumbre						Naturaleza
	Termino Municipal	Poligono	Parcela	Vuelo		Servidumbre Ocupación Temporal		Apoyos y anillo de puesta a tierra		m ²		
				Longitud (m)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre 14 m)	Longitud (m)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre temporal 3,3 m)	nº				
64	VALLE DE TOBALINA	641	63	HEREDEROS DE ALBERTO FERNANDEZ ANGULO		48,00	603,00					C- Labor o Labradrio secano
				FERNANDA AYALA URRUCHI								
				ALBERTO FERNANDEZ AYALA								
69	VALLE DE TOBALINA	641	101	HEREDEROS DE ALBERTO FERNANDEZ ANGULO		168,00	2223,00	101,00	353,50	28183	1,7 m ²	C- Labor o Labradrio secano
				FERNANDA AYALA URRUCHI								
				ALBERTO FERNANDEZ AYALA								
70	VALLE DE TOBALINA	622	45	JUAN CRUZ RICO CANTERA		37,00	511,00					C- Labor o Labradrio secano
				MARIOLA INFANTE CANTERA								
				MARIA ROCIO INFANTE CANTERA								
				MARIA ELOISA RICO CANTERA								
				FRANCISCO JAVIER GARCIA CANTERA								
				JUANA MARIA RICO CANTERA								
PEDRO IGNACIO RICO CANTERA												
72	VALLE DE TOBALINA	622	47	HEREDEROS DE ALBERTO FERNANDEZ ANGULO		65,00	887,00					C- Labor o Labradrio secano
				FERNANDA AYALA URRUCHI								
				ALBERTO FERNANDEZ AYALA								
74	VALLE DE TOBALINA	622	49	JOSE LUIS URRUCHI BARRON		68,00	946					C- Labor o Labradrio secano
75	VALLE DE TOBALINA	622	50	JOSE LUIS URRUCHI BARRON		29,00	381					C- Labor o Labradrio secano



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.663*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.663, denominado Valle de Mena, iniciado a instancia de Sociedad Deportiva de Caza de Valle de Mena. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Valle de Mena, en la provincia de Burgos, con una superficie de 20.277,55 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 1 de julio de 2021.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A.,
Carlos Javier Escudero Espinosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 23 de julio de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal es como sigue:

«6. – Resolución de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, de fecha 20 de julio de 2021, en relación con la propuesta de resolución de la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, ejercicio 2021.

Con fecha 5 de abril de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 63, la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituyó la Comisión Técnica de Evaluación, con el objeto de valorar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria.

Con fecha 20 de julio de 2021, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Educación y Cultura, en calidad de Comisión de Valoración de la citada convocatoria, y a la vista del acta emitida por la Comisión de Evaluación Técnica que consta en el expediente, informa favorablemente y por unanimidad la propuesta presentada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Tener por presentadas a la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, un total de 43 solicitudes.

Segundo. – Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se detallan:

– Por haber renunciado expresamente a la solicitud:

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA	P0931900E
---------------------------------------	-----------

– Por presentar la solicitud fuera del plazo establecido:

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA	P0912500F
---------------------------	-----------



– Por presentar una memoria que es copia fiel y exacta de la subvencionada por esta Diputación en la convocatoria de 2019, según la base 2.4 de la convocatoria:

AYUNTAMIENTO DE TORRELARA	P0940000C
---------------------------	-----------

– Por no presentar la documentación exigida en la convocatoria:

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA MONTES DE OCA	P0944300C
---	-----------

Tercero. – Conceder a las entidades locales que a continuación se relacionan, las siguientes subvenciones para la ejecución de los proyectos solicitados, que deberán sujetarse a toda la normativa vigente en Patrimonio Cultural:

LOCALIDAD	CIF	PROYECTO	SUBV.	IMPORTE A JUSTIFICAR
ADRADA DE HAZA	P0900300E	Intervención arqueológica en el yacimiento Casa de los Moros/Torreón	7.000 €	10.000 €
BELORADO	P0905000F	Intervención arqueológica en el yacimiento de la Mesa de Belorado	4.200 €	7.000,00 €
BRIZUELA	P0900178E	Estudio arqueológico del Castro de Brizuela	3.400 €	8.500,00 €
CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	Prospección arqueológica en la iglesia parroquial de San Esteban	1.900 €	3.160,00 €
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA COMUNERO NTRA. SRA. DE REVENGA	P0900701D	Excavación arqueológica en el yacimiento de Revenga	16.500 €	26.450,00 €
CUEVA DE JUARROS	P0900589C	Análisis y revisión de las interpretaciones crono-culturales de la ermita de Nuestra Señora del Cerro	7.800 €	15.600,00 €
ESTÉPAR	P0912800J	Delimitación y caracterización de la zona arqueológica de Muñó	4.000 €	10.000,00 €
HACINAS	P0915700I	Proyecto de excavación arqueológica y conservación en yacimiento de Peña Castejón (2.ª campaña)	5.600 €	9.333,33
HAZA	P0915800G	Intervención arqueológica en el yacimiento Pared de San Isidro	10.000 €	20.000,00 €
HUERTA DE ABAJO	P0900015I	Proyecto de excavación arqueológica en yacimiento arqueológico La Cabeza	4.500 €	7.500,00 €
LA SEQUERA DE HAZA	P0937700C	Intervención arqueológica ermita y necrópolis de San Nicolás	3.650 €	9.125,00 €



LOCALIDAD	CIF	PROYECTO	SUBV.	IMPORTE A JUSTIFICAR
LOS AUSINES	P0903100F	Excavaciones arqueológicas en Castromayor (3.ª campaña)	3.500 €	8.750,00 €
MERINDAD DE RÍO UBIERNA	P0950800C	Sondeos arqueológicos en el entorno de la ermita de Montescarlos de Ubierna (fase 2)	8.950 €	17.900,00 €
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	P0922000E	Excavación y documentación de una inhumación en tumba de lajas en el acceso a la ermita de San Bernabé	2.700 €	4.500,00 €
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	P0922000E	Excavación arqueológica en la cueva de Prado Vargas 2021	3.150 €	4.500,00 €
MONTORIO	P0923200J	Intervención arqueológica Cuevas Sepulcrales de Montorio	6.500 €	16.250,00 €
PALACIOS DE LA SIERRA	P0925400D	Investigación arqueológica del yacimiento El Castillo	7.000 €	17.500,00 €
PANCORBO	P0925900C	Proyecto de investigación arqueológica del Castillo de Pancorbo	9.850 €	14.071,43 €
PINILLA DE LOS BARRUECOS	P0927600G	En los confines del Alfoz: Intervención arqueológica en el yacimiento Peñacastillo. Fase II	5.900 €	14.743,85 €
PINILLA TRASMONTE	P0927800C	Excavación arqueológica en "El alto de San Pedro"	2.650 €	6.625,00 €
POZA DE LA SAL	P0928000I	En busca de Falviagusta	7.000 €	17.500,00 €
QUINTANILLA CABE ROJAS	P0900195I	Recuperación, consolidación y restauración del yacimiento Iglesia Parroquial, Necrópolis de Quintanilla Cabe Rojas	3.300 €	6.600,00 €
REINOSO	P0932000C	Excavación arqueológica en el dolmen "El Pendón". Campaña 2021	28.000 €	40.000,00 €
REVILLA DEL CAMPO	P0932500B	Identificación, diagnóstico y caracterización del conjunto megalítico de Quintanilara (fase II)	4.000 €	10.000,00 €
SALAS DE LOS INFANTES	P0934100I	Reparación, restauración y difusión de fósiles de dinosaurios saurópodos en la Sierra de la Demanda	12.000 €	24.000,00 €
SANTA MARÍA DEL CAMPO	P0936100G	Intervención arqueológica en la iglesia y fortaleza de Torremoronta	5.500 €	11.000,00 €
SARGENTES DE LA LORA	P0937300B	Proyecto de intervención e investigación de la Horquilla (fase II) y de las tumbas colectivas prehistóricas	4.900 €	7.000,00 €



LOCALIDAD	CIF	PROYECTO	SUBV.	IMPORTE A JUSTIFICAR
SASAMÓN	P0937500G	WARSCAPES: Documentando la presencia militar romana en la campiña (Sasamón y Villasandino)	5.300 €	7.571,43 €
VALLE DE MENA	P0942200G	Prospección geofísica de dos posibles túmulos megalíticos en la localidad de Villasuso de Mena	1.200 €	1.714,29 €
VILLADIEGO	P0943900A	Excavación de la puerta del castro de Peñas de Valdecastro	5.450 €	7.785,71 €
VILLASUR DE HERREROS	P0948000E	Publicación de resultados de la intervención arqueológica en el recinto amurallado de Villasur de Herreros	4.600 €	9.200,00 €
		TOTAL.....	200.000 €	

Cuarto. – Del total de solicitudes valoradas, 8 no obtienen subvención por no haber alcanzado la puntuación mínima de 50 puntos en el apartado de intervenciones arqueológicas, tal como establece la base 6.4 de la convocatoria, a saber:

AYUNTAMIENTO MERINDAD DE VALDIVIELSO (Arroyo de Valdivielso)	P0922200A
AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO	P0903900I
AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	P0910100G
JUNTA VECINAL DE GUZMÁN	P0915600A
AYUNTAMIENTO DE LA GALLEGA	P0914700J
JUNTA VECINAL DE PANIZARES DE VALDIVIELSO	P0900246J
JUNTA VECINAL DE QUINTANA DE VALDIVIELSO	P0900403G
AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA	P0940700H

Quinto. – Disponer el gasto por un importe total de 200.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3361.762.00 del presupuesto de esta Corporación para el año 2021, según documento contable RC_12021000003107.

Sexto. – Facultar al Excmo. señor presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de esta Corporación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas; sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 27 de julio de 2021.

El vicepresidente primero,
Lorenzo Rodríguez Pérez

El secretario general,
José Luis María González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Belorado, a 22 de julio de 2021.

El alcalde,
Álvaro Eguíluz Urizarna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Cuenta general de 2020

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento y concretamente en el portal de transparencia, al que se accede desde la web: ayto.briviesca.es

En Briviesca, a 23 de julio de 2021.

El alcalde,
Álvaro Morales Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de julio de 2021, se aprobó provisionalmente el expediente 2/2021 de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito. Financiado con remanente de tesorería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cascajares de Bureba, a 26 de julio de 2021.

El alcalde,
Rafael Cornejo Quintana



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE RIOPISUERGA

Expediente de constitución de coto de caza

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley de Caza de Castilla y León 4/1996, de 12 de julio, y el artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la ley anterior y artículo 44 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de las parcelas incluidas en los polígonos 501, 502, 503, 504 en el término municipal de Castrillo de Riopisuerga, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, para presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de Castrillo de Riopisuerga.

Dichas alegaciones se presentarán, por escrito en el Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga, calle Real, número 1, 09108 Castrillo de Riopisuerga (Burgos), de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza en constitución de Castrillo de Riopisuerga, por un periodo de diez años o temporadas cinegéticas, finalizando la cesión el 31 de marzo de 2031.

En Castrillo de Riopisuerga, a 15 de julio de 2021.

El alcalde,
Carmelo Dehesa López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Estépar, a 22 de julio de 2021.

El alcalde,
Jaime Martínez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

*Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de conservación
de caminos en el municipio de Estépar*

El Pleno del Ayuntamiento de Estépar, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2021, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de conservación de los caminos en el municipio de Estépar.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Estépar, a 23 de julio de 2021.

El alcalde,
Jaime Martínez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Cuenta general de 2020

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone, junto con el informe de la citada comisión, al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Frandovínez, a 30 de julio de 2021.

El alcalde,
Eloy Tovar García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos 2/21, referencia general 362/21 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1. CRÉDITOS AMPLIADOS.

01/1620.62290	3.700,00 euros
01/4320.62230	1.000,00 euros
01/1630.13100	12.500,00 euros
01/2210.16000	<u>5.300,00 euros</u>
Total 1	22.500,00 euros

2. RECURSOS UTILIZADOS.

2.1. Transferencias de créditos:

01/3210.60000	10.000,00 euros
---------------	-----------------

2.2. Mayores ingresos. Compromisos firmes de aportación.

01.461.05	5.000,00 euros
01.461.04	<u>7.500,00 euros</u>
Total 2.2	<u>12.500,00 euros</u>
Total 2	22.500,00 euros

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados en el citado texto.

En Oña, a 26 de julio de 2021.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Piérnigas, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la tasa por concesión de ocupación de columbarios en el cementerio municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la ordenanza fiscal afectada, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Piérnigas, a 23 de julio de 2021.

El alcalde,
Vicente Díez Arnaiz

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA***Aprobación definitiva*

Aprobados definitivamente los expedientes de modificación de créditos, en las modalidades de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 y del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

– Transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**AUMENTO DE GASTOS**

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Fun.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito aumento		1650	60900	1.6	Proyecto de instalación de luminarias led solares	9.150,00
Total aumento						9.150,00

BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS**DISMINUCIÓN DE GASTOS**

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Fun.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito disminución		9430	46801	9.4	Transferencias corrientes: J.V. de Salinillas de Bureba	-3.050,00
Transferencia de crédito disminución		9430	46802	9.4	Transferencias corrientes: J.V. de Revillalcón	-3.050,00
Transferencia de crédito disminución		9430	46803	9.4	Transferencias corrientes: J.V. de Buezo	-3.050,00
Total disminución						-9.150,00

– Crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**AUMENTO DE GASTOS**

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Fun.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario		4540	60000	4.6	Proyecto de pavimentación de caminos agrícolas en Salinillas de Bureba	268.822,22
Total aumento						268.822,22



ESTA MODIFICACIÓN SE FINANCIA CON CARGO A:

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales		87000	Remanente de tesorería para gastos generales	268.822,22
			Total aumento	268.822,22

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Salinillas de Bureba, a 26 de julio de 2021.

El alcalde,
Ricardo Pérez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 8 de julio de 2021, se acuerda la ordenación de las contribuciones especiales para la financiación municipal por la realización de la obra de ampliación del saneamiento y distribución de agua en calle Redondal.

La Corporación acuerda por unanimidad la aprobación del expediente de contribuciones especiales con las siguientes características:

1. – Coste de las obras o servicios: 9.927,00 euros.
2. – Importe a satisfacer por el municipio: 5.821,62 euros.
3. – Importe a repartir entre los contribuyentes: 2.250,00 euros.
4. – Módulo de reparto: Acometida de agua y alcantarillado.
5. – Valor módulo euros: 450 euros por acometida.

Asimismo se decidió no exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

En San Juan del Monte, a 22 de julio de 2021.

El alcalde,
Juan Carlos Rocha Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 8 de julio de 2021, se acuerda la ordenación de las contribuciones especiales para la financiación municipal por la realización de la obra de urbanización parcial de calle del Carmen y Transversal.

La Corporación acuerda por unanimidad la aprobación del expediente de contribuciones especiales con las siguientes características:

1. – Coste de las obras o servicios: 48.357,06 euros.
2. – Importe a satisfacer por el municipio: 8.895,37 euros.
3. – Importe a repartir entre los contribuyentes: 5.337,22 euros.
4. – Módulo de reparto: 50% superficie de la finca -50% metros fachada.

Asimismo se decidió no exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

En San Juan del Monte, a 22 de julio de 2021.

El alcalde,
Juan Carlos Rocha Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal, del ejercicio económico de 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días naturales, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado, los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Villamiel de la Sierra, a 26 de julio de 2021.

El alcalde,
Pedro Ángel Calvo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villamiel de la Sierra, a 29 de julio de 2021.

El alcalde,
Pedro Ángel Calvo García